



ANEXO DE ADICION Y PRORROGA No.1- AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9050139  
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN Y DIFUDATOS SAS

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE NEMOCÓN
<b>CONTRATISTA:</b>	DIFUDATOS SAS
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	NIT. 900295480
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	NINO CARLOS RENE FORERO SANCHEZ
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	C.C. 80.546.542,
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE UN CANAL DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, INCLUYE SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SERVICIO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NEMOCON”
<b>PLAZO INICIAL:</b>	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO,
<b>VALOR INICIAL:</b>	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 49.003.724,00) M/CTE.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CTO:</b>	22 DE ENERO DE 2026
<b>FECHA DE INICIO</b>	22 DE ENERO DE 2026
<b>FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:</b>	11 DE JUNIO DE 2026
<b>PRORROGA</b>	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
<b>PAZO TOTAL DEL CONTRATO</b>	SIETE (07) MESES
<b>VALOR ADICIONAR:</b>	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$24.501.862) M/CTE
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$73.505.586,00) M/CTE
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>	20 DE AGOSTO DE 2026
<b>FECHA DE ADICIÓN Y PRORROGA No 1</b>	10 DE JUNIO DE 2026

**CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACÓN** actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal Municipio de Nemocón con NIT. 899999366- 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y con base en lo establecido en el numeral 5 literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en concordancia con lo señalado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 debidamente autorizado para celebrar contratos, y en concordancia con la reglamentación para contratar contenida en el Acuerdo Municipal N° 14 de 2025, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte **DIFUDATOS S**



**A S** identificado con Nit . 900.295.480-2, R/L **NINO CARLOS RENE FORERO SANCHEZ** identificado con C.C. N° 80.546.542, respectivamente, ADICION Y PRORROGA N°01, AL CONTRATO CO1.PCCNTR.9050139, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE UN CANAL DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, INCLUYE SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SERVICIO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NEMOCON”**, con base en las siguientes consideraciones:

- A. Que el día veintidós (22) de enero de 2026, se suscribió contrato **CO1.PCCNTR.9050139 de 2026**, entre el Municipio de Nemocón y **DIFUDATOS S A S** identificado con Nit . 900.295.480-2, R/L **NINO CARLOS RENE FORERO SANCHEZ** identificado con C.C. N° 80.546.542, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE UN CANAL DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, INCLUYE SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SERVICIO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NEMOCON** y con un plazo de **CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**.
- B. Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se cumplieron el día veintidós (22) de enero de 2026 fecha en que se suscribió el inicio del contrato, con fecha de terminación inicial del contrato el once (11) de junio de 2026.
- C. Que el presente contrato se encuentra amparado mediante la póliza No 21-46-101132657 de Seguros Del Estado SA
- D. Que el contrato CO1.PCCNTR.9050139 contiene el siguiente balance de pagos en la plataforma Secop II

Saldo de pagos y Saldo de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	49.003.724,00 COP	-	-
Valor anticipado:	0,00 COP	0 %	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0 %	-
Valor facturado:	31.502.394,00 COP	64,29 %	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0 %	-
Valor pagado:	31.502.394,00 COP	64,29 %	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de ejecución:	17.501.330,00 COP	35,71 %	-
Valor pendiente de entrega:	49.003.724,00 COP	100 %	-

- E. Que la secretaria general y de gobierno requiere la adición y prorroga al contrato N°CO1.PCCNTR.9050139 justificando lo siguiente:
- F. Que mediante contrato en virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Alcaldía Municipal de Nemocón celebró contrato No. CO1.PCCNTR.9050139 cuyo objeto es prestación del servicio de acceso a internet mediante canal dedicado por fibra óptica, con el objeto de garantizar la conectividad y el funcionamiento adecuado de todas las áreas y dependencias de la administración municipal, se hace necesario contar con el servicio de internet dedicado en cada una de las siguientes oficinas: Alcaldía Municipal, casa de la cultura, bibliotecas el futuro y Ricardo Moros Ospina, plaza de ferias, Punto de Información Turístico, Casa de la Justicia, Ludoteca, Estación de Policía y Programas Sociales, en la vereda Patio Bonito, con la finalidad de continuar con el desarrollo de los diferentes programas institucionales de la administración municipal de Nemocón, Cundinamarca  
Que la necesidad que dio origen al contrato persiste en iguales o mayores condiciones: el servicio de internet continúa siendo esencial para garantizar la operatividad de la administración municipal, las comunicaciones institucionales, la rendición de cuentas



ante entes de control y la atención descentralizada a la comunidad, especialmente en zonas rurales como Patio Bonito, donde se desarrollan programas sociales, salud, comisarías, inspecciones, ludotecas y puntos de atención semanal.

Que, dado que el contrato inicial tiene una vigencia de 4 meses y 20 días, y se hace imperativo garantizar la continuidad del servicio tecnológico diario de todas las dependencias.

- G. Que conforme a lo anterior se procede a **ADICIONAR Y PRORROGAR** el **CONTRATO CO1.PCCNTR.9050139**, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE UN CANAL DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, INCLUYE SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SERVICIO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NEMOCON**”, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$24.512.670,00) M/CTE** y prorrogar por un plazo de **DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** el contrato CO1.PCCNTR.9050139, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$24.501.862,00) M/CTE**

**CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** el contrato CO1.PCCNTR.9050139, por un plazo de **DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**

**CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA 4º**, la cual una vez se suscriba la presente adición, queda de la siguiente manera:

#### 4. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la fecha de aprobación por las partes en el SECOP II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías (cuando a ello de lugar).

**CLÁUSULA CUARTA MODIFICAR LA CLÁUSULA 5º**

#### 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$73.505.586,00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar el valor del contrato conforme a su oferta económica presentada

El contratista debe cumplir las mismas obligaciones pactadas en el contrato inicial



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN**

Nit. 899999366-1

**Código:** GC-OT-12

**Versión:** 02

**Fecha de emisión** 19/07/2024

**CLÁUSULA QUINTA. DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, que no hayan sido modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

**CLAUSULA SEXTA. GARANTÍAS** - El contratista se obliga a ampliar los amparos contenidos en la Garantía en los términos contemplados en la presente adición, en la forma y valores aquí adicionados.

**CLAUSULA SEPTIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente documento se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

☎ 317 639 40 03

✉ [contáctenos@nemocon-cundinamarca.gov.co](mailto:contáctenos@nemocon-cundinamarca.gov.co)

🌐 [www.nemocon-cundinamarca.gov.co](http://www.nemocon-cundinamarca.gov.co)

**Horario de atención:**

Lunes a Viernes 7:30 A.M. a 12:30 P.M.  
y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

Calle 3 No. 3 -21 Palacio Municipal  
Nemocón Cundinamarca